



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

*Oficina de Representación de Protección Ambiental de la
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el
Estado de Guerrero*

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

*Expediente N° PFPA/19.3/2C.25.3/0005-2022
Oficio No. PFPA/19.3/2C.25.3/0016-2022*

Acapulco, Guerrero. 16 de agosto de 2022

DR. FERNANDO RUÍZ GUTIERREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VIDA SILVESTRE
DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESENTE

Me refiero al Oficio N° VS/22, de fecha 12 de agosto de 2022, mediante el cual hace del conocimiento de esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Guerrero, el seguimiento médico a un ejemplar de Ocelote (*Leopardus pardalis*) rescatado en la Sierra del Municipio de Tecpan de Galeana, el 20 de julio de 2022, así mismo, solicita el visto bueno de esta Oficina de Representación para reintegrar lo antes posible al ejemplar a su hábitat natural.

Una vez revisado los análisis clínicos del laboratorio signados por la QBP. Margarita Castillo, con Cedula Profesional 6466590, así como la opinión clínica del MVZ. Alejandro Brambila Santana, con Cedula Profesional 9954763, en el que concluye que el felino se encuentra apto para su liberación al hábitat natural, esta Autoridad no tiene inconveniente en que el ejemplar de Ocelote (*Leopardus pardalis*), sea reintroducido a su hábitat natural, considerando para esto el territorio donde fue rescatado.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

BIOL. OMAR EDUARDO MAGALLANES TELUMBRE

Subdelegado de Recursos Naturales y Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guerrero. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de julio de 2022, previa designación mediante Oficio N° PFPA/1/011/2022, de fecha 28 de julio del dos mil veintidós por la C. Blanca Alicia Mendoza Vera, Procuradora Federal de Protección al Ambiente.

C.c.p.- El Expediente

Avenida Costera Miguel Alemán N° 315, Colonia Centro, C.P. 39300, Acapulco, Palacio Federal
Primer Piso, Ala Oriente. Teléfonos (744)4821690 Ext, 18555, 18553, 18558, 18562
www.profepa.gob.mx

